

INVITACIÓN PRIVADA No. 009 DE 2013
**"COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS
CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS
GENERALES – AREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONIA".**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 217 DE 2013, SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA Y DIMPO LTDA NIT. 860056840**



Uptc

**Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor



00101-2013-221-000583-00

Aprobación No.	579
Fecha aprobación	22 de marzo de 2013
Valor	\$98.572.735,00

Contratista DIMPO LTDA	Identificación 860056840
Fecha actuación 22 de marzo de 2013	Valor vigencia \$ 98.572.735,00
Justificación ADJUDICACION CONFORME A INFORME DE EVALUACION FINAL DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA 009 DE 2013	

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 94	12 de febrero de 2013	Modalidad Invitación Privada
Tipo de solicitud Contrato	Tipología Suministro de bienes	
Plan de compras 11	MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO	
Certificado de disponibilidad 466	13 de febrero de 2013	


POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Directora Administrativa y Financiera

APROBADO - 22 de marzo de 2013

Dirección Administrativa y Financiera

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 217 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y DIMPO LTDA NIT. 860056840

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: DIMPO LTDA	NIT. 860056840
OBJETO: "COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS, CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA"	
VALOR: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORIENTE (\$98'572.735)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: "COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONIA"	
VIGENCIA: 2013	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM MATERIALES Y SUMINISTROS; CDP 466 DE 2013.	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra **DIMPO LTDA**, identificada con Nit. 860056840, sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública No. 7 de la Notaría 14 de Bogotá, del 9 de Enero de 1978, Inscrita en la cámara de comercio el 24 de Enero de 1978 bajo el número 53909 del libro IX y la cual se encuentra representada legalmente por el señor **NELSON SARMIENTO QUINTERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.047.556 de Cartagena y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Según Solicitud de Bienes Servicios No. 028 de 2013, se solicita **"COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS, CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA"**. 2). Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrito por el Coordinador del Grupo de Servicios Generales de la Universidad. 3). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 466 de fecha trece (13) de Febrero de 2013. 4). Que se llevó a cabo Invitación Privada No.009 de 2013, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual arrojó como resultado la adjudicación al proponente **DIMPO LTDA**, según propuestas presentadas el día Dieciocho (18) de Marzo de 2013; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin exceder el presupuesto oficial. 5). Que la Resolución 1525 de fecha catorce (14) de Marzo de 2011 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero **"Delegar en el Director Administrativo de la Universidad, la facultad de celebrar contratos y ordenación de gasto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta la cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad"**. 6). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es **"COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS, CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA"**. De conformidad con la propuesta presentada el día dieciocho (18) de Marzo de 2013, la cual hace parte integral del presente contrato de conformidad con lo establecido en el anexo No. 1 dl presente contrato. **SEGUNDA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORIENTE (\$98'572.735)**. Dicha suma será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato Tendrá Una **DURACIÓN DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de las legalizaciones del contrato y Aprobación de las Garantías requeridas por la Universidad. **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: **SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM MATERIALES Y SUMINISTROS; CDP 466 DE 2013.** **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de

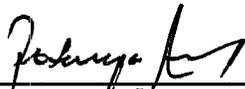
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 217 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y DIMPO LTDA NIT. 860056840

inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones: A). Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B). Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada. C). El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de TUNJA en Almacén de la UPTC, previa solicitud del supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la Universidad. D). Entregar los elementos objeto de la presente invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad. E). Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). F). Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **NOVENA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será JUSUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN, Coordinador del Grupo de Servicios Generales de la UPTC, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos 1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien suministrado. Las cuales deben ser aprobadas por la UNIVERSIDAD, para su legalización, y deberán suscribirse dentro de los diez días siguientes al recibo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 217 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y DIMPO LTDA NIT. 860056840

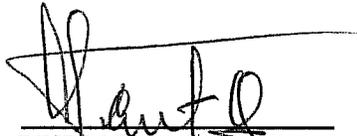
causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal No. 466 de 2013 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiera Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad. Para constancia se firma en Tunja, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

LA UNIVERSIDAD,



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,



DIMPO LTDA NIT. 860056840
Representante legal **NELSON SARMIENTO QUINTERO**, C.C. No. 9.047.556 de Cartagena

Vº. Bº (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: FAUSTO ANDRÉS CASTIBLANCO/FABIAN RICARDO MURILLO
ELABORO: ALEX EDUARDO ROJAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 217 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y DIMPO LTDA NIT. 860056840

Anexo No. al Contrato 217 DE 2013

ITEMS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1	Adaptador convertidor de E-27 a E-40	UN	30,00	\$4.267,00	16%	\$148.491,60
2	Adaptador convertidor de E-40 a E-27	UN	30,00	\$4.267,00	16%	\$148.491,60
3	Balasto para bombilla halógena de 50 W. 12 voltios	UN	40,00	\$10.722,00	16%	\$497.500,80
4	Balasto de 1x26 electrónico	UN	120,00	\$25.294,00	16%	\$3.520.924,80
5	Balasto electrónica para tubo T-8 de 2x32 W.	UN	22,00	\$16.471,00	16%	\$420.339,92
6	Balasto electrónica para tubo T-8 de 2x32 W.	UN	76,00	\$16.471,00	16%	\$1.452.083,36
7	Balasto electrónico de 26 W	UN	100,00	\$25.294,00	16%	\$2.934.104,00
8	Balasto electrónico de 26 W.	UN	38,00	\$25.294,00	16%	\$1.114.959,52
9	Balasto electrónico para tubo T-8 de 2x59 W. 120 voltios	UN	252,00	\$27.644,00	16%	\$8.080.894,08
10	Balasto electrónico para tubo T-8 de 2x59 W. 120 voltios	UN	188,00	\$27.644,00	16%	\$6.028.603,52
11	Balasto electrónico para tubo T-8 de 4x17 W.	UN	192,00	\$20.000,00	16%	\$4.454.400,00
12	Balasto electrónico para tubo T-8 de 4x17 W.	UN	33,00	\$20.000,00	16%	\$765.600,00
13	Balasto electrónico para tubo T-12 de 2x39 W. 48" 120 voltios	UN	50,00	\$15.882,00	16%	\$921.156,00
14	Balasto electrónico de 26W	UN	100,00	\$25.294,00	16%	\$2.934.104,00
15	Bombilla tubular clara 70 W. rosca E-27	UN	68,00	\$10.235,00	16%	\$807.336,80
16	Bombillas metalarc de 400 W.	UN	68,00	\$31.765,00	16%	\$2.505.623,20
17	Bombillas ahorradoras de 25 W. 120 voltios	UN	500,00	\$4.893,00	16%	\$2.837.940,00
18	Bombilla ahorradora de 26W 2 pines	UN	40,00	\$4.296,00	16%	\$199.334,40
19	Kit de sodio70 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	20,00	\$31.021,00	16%	\$719.687,20
20	Bombillas de sodio 150 W.	UN	10,00	\$14.375,00	16%	\$166.750,00
21	Bombilla de sodio 250 W.	UN	20,00	\$17.750,00	16%	\$411.800,00
22	Bombillas halógenas de 50 W. 12 voltios	UN	170,00	\$1.056,00	16%	\$208.243,20
23	Bombilla LED de 6,5 W. 120 voltios con sokets	UN	50,00	\$38.824,00	16%	\$2.251.792,00
24	Bombilla de 26 W. 4 pines	UN	120,00	\$4.344,00	16%	\$604.684,80
25	Breaker trifásico de 3x100 amperios enchufable	UN	3,00	\$66.085,19	16%	\$229.976,46
26	Breaker trifásico de 3x100 amperios enchufable	UN	10,00	\$66.085,00	16%	\$766.586,00
27	Breaker trifásico de 3x300 amperios	UN	3,00	\$476.396,00	16%	\$1.657.858,08
28	Breaker trifásico de 3x70 amperios enchufable	UN	3,00	\$66.085,00	16%	\$229.975,80
29	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color amarillo (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
30	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color azul (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
31	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color blanco (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
32	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color rojo (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
33	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color verde (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
34	Rollos de cable paralelo 2x12 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$212.500,00	16%	\$493.000,00
35	Rollo de cable paralelo 2x14 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$137.500,00	16%	\$319.000,00
36	Cable resortado para teléfono	UN	100,00	\$3.125,00	16%	\$362.500,00
37	Rollos de cable paralelo 2x12 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$212.500,00	16%	\$493.000,00
38	Rollo de cable paralelo 2x14 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$137.500,01	16%	\$319.000,02
39	Cajas para toma eléctrica marca DEXON	UN	100,00	\$3.563,00	16%	\$413.308,00
40	Cajas para toma eléctrica marca DEXON	UN	100,00	\$3.563,00	16%	\$413.308,00
41	Metros canaleta metálica con división 10x4	UN	50,00	\$39.968,00	16%	\$2.318.144,00
42	Rollo de cinta aislante negra	UN	50,00	\$1.438,00	16%	\$83.404,00
43	Clavija de seguridad de 3x30 amperios	UN	10,00	\$103.430,00	16%	\$1.199.788,00
44	Conector de auto desforre amarillo	UN	500,00	\$863,00	16%	\$500.540,00
45	Escalera de tijera 4 metros de altura en aluminio	UN	1,00	\$487.500,00	16%	\$565.500,00
46	Fotoceldas azules	UN	40,00	\$13.500,00	16%	\$626.400,00
47	Interruptor sencillo ref. GALICA	UN	17,00	\$3.909,00	16%	\$77.085,48
48	Interruptor doble ref. GALICA	UN	57,00	\$5.499,00	16%	\$363.593,88
49	Interruptor electrónico	UN	20,00	\$20.000,00	16%	\$464.000,00
50	Mascarilla nasobucal mediana con amés confort gel para oxígeno	UN	10,00	\$16.000,00	16%	\$185.600,00
51	Ponchadora de impacto para cable TP	UN	2,00	\$62.500,00	16%	\$145.000,00

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 217 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y DIMPO LTDA NIT. 860056840

ITEMS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR	
52	Kit metalarc 150 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	26,00	\$86.556,00	16%	\$2.610.528,96	
53	Kit de 26 W. (BOMBILLA BALASTO Y PORTALAMPARA)	KI	100,00	\$65.455,00	16%	\$7.592.780,00	
54	Kit metalarc 100 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	6,00	\$119.000,00	16%	\$828.240,00	
55	Kit metalarc 100 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	6,00	\$119.000,00	16%	\$828.240,00	
56	Kit metalarc 400 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	10,00	\$87.223,00	16%	\$1.011.786,80	
57	Kit metalarc 250 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	9,00	\$78.000,00	16%	\$814.320,00	
58	Kit metalarc 400 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	10,00	\$87.223,00	16%	\$1.011.786,80	
59	Reflector metalarc de 250 W. completo	UN	5,00	\$211.112,00	16%	\$1.224.449,60	
60	Sokets para bombilla de 26W.	UN	50,00	\$3.200,00	16%	\$185.600,00	
61	Breaker automático monopolar de 1x20 amperios	UN	12,00	\$8.938,00	16%	\$124.416,96	
62	Breaker automático monopolar de 1x30 amperios	UN	20,00	\$8.938,00	16%	\$207.361,60	
63	Tapa ciega para caja 5800	UN	50,00	\$646,00	16%	\$37.468,00	
64	Tomas doble con polo a tierra sin tapa	UN	10,00	\$2.125,00	16%	\$24.650,00	
65	Toma de seguridad 3x30 amperios	UN	50,00	\$114.290,00	16%	\$6.628.820,00	
66	Tomas doble con polo a tierra con tapa	UN	208,00	\$3.167,00	16%	\$764.133,76	
67	Tomas pata trabada de 20 amperios	UN	10,00	\$5.638,00	16%	\$65.400,80	
68	Tomillos auto perforante cabeza estrella	UN	1.000,00	\$80,00	16%	\$92.800,00	
69	Troquel mixto lógico eléctrico para canaleta 10x4	UN	60,00	\$4.875,00	16%	\$339.300,00	
70	Tubos fluorescentes T-8 de 32 W.	UN	290,00	\$2.470,99	16%	\$831.241,04	
71	Tubos fluorescentes T-8 de 59 W.	UN	1.000,00	\$8.466,00	16%	\$9.820.560,00	
72	Tubos fluorescentes T-8 de 17 W.	UN	498,00	\$2.470,00	16%	\$1.426.869,60	
73	Tubos fluorescentes T-8 de 17 W.	UN	524,00	\$5.377,00	16%	\$3.268.355,68	

Valor Total
IVA

\$98.572.735,00
\$13.596.239,31

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2013-233-000218-00

Contrato No.	217
Fecha	22 de marzo de 2013
Valor Total	\$98.572.735,00
IVA	\$13.596.239,31
Anticipo	\$0,00

Contratista	DIMPO LTDA	Nit.	860056840
Dirección	CRA 19 N° 84-96, OFICINA 205		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Teléfono	2574210/2563636/6232051
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	20 Días		
Objeto General	COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS, CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA.		

Ordenador	POLICARPA MUÑOZ FONSECA	Cédula	40013363
Interventor/Supervisor	JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON	Cédula	1050616

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.94 del 12 de febrero de 2013 Modalidad Invitación Privada

Plan de compras ítem No.11 "MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO"

Certificado de disponibilidad No.466 del 13 de febrero de 2013

Acta de adjudicación No.579 del 22 de marzo de 2013

Ejecutor Oficina Grupo de Servicios Generales

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$103.603.000,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$103.603.000,00

Pagos parciales

FORMA DE PAGO

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES PREVIO RECIBI A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVI	\$98.572.735,00	\$0,00

APROBADO - 22 de marzo de 2013



Elaboró: LBARRERAP

Página 1 de 4

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2013-233-000218-00

Contrato No.	217
Fecha	22 de marzo de 2013
Valor Total	\$98.572.735,00
IVA	\$13.596.239,31
Anticipo	\$0,00

ITEMS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.1.1.2 Materiales y repuestos de mantenimiento						\$98.572.735,00
1	Adaptador convertidor de E-27 a E-40	UN	30,00	\$4.267,00	16%	\$148.491,60
2	Adaptador convertidor de E-40 a E-27	UN	30,00	\$4.267,00	16%	\$148.491,60
3	Balasto para bombilla halógena de 50 W. 12 voltios	UN	40,00	\$10.722,00	16%	\$497.500,80
4	Balasto de 1x26 electrónico	UN	120,00	\$25.294,00	16%	\$3.520.924,80
5	Balasto electrónica para tubo T-8 de 2x32 W.	UN	22,00	\$16.471,00	16%	\$420.339,92
6	Balasto electrónica para tubo T-8 de 2x32 W.	UN	76,00	\$16.471,00	16%	\$1.452.083,36
7	Balasto electrónico de 26 W	UN	100,00	\$25.294,00	16%	\$2.934.104,00
8	Balasto electrónico de 26 W.	UN	38,00	\$25.294,00	16%	\$1.114.959,52
9	Balasto electrónico para tubo T-8 de 2x59 W. 120 voltios	UN	252,00	\$27.644,00	16%	\$8.080.894,08
10	Balasto electrónico para tubo T-8 de 2x59 W. 120 voltios	UN	188,00	\$27.644,00	16%	\$6.028.603,52
11	Balasto electrónico para tubo T-8 de 4x17 W.	UN	192,00	\$20.000,00	16%	\$4.454.400,00
12	Balasto electrónico para tubo T-8 de 4x17 W.	UN	33,00	\$20.000,00	16%	\$765.600,00
13	Balasto electrónico para tubo T-12 de 2x39 W. 48" 120 voltios	UN	50,00	\$15.882,00	16%	\$921.156,00
14	Balasto electrónico de 26W	UN	100,00	\$25.294,00	16%	\$2.934.104,00
15	Bombilla tubular clara 70 W. rosca E-27	UN	68,00	\$10.235,00	16%	\$807.336,80
16	Bombillas metalarc de 400 W.	UN	68,00	\$31.765,00	16%	\$2.505.623,20
17	Bombillas ahorradoras de 25 W. 120 voltios	UN	500,00	\$4.893,00	16%	\$2.837.940,00
18	Bombilla ahorradora de 26W 2 pines	UN	40,00	\$4.296,00	16%	\$199.334,40
19	Kit de sodio70 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	20,00	\$31.021,00	16%	\$719.687,20
20	Bombillas de sodio 150 W.	UN	10,00	\$14.375,00	16%	\$166.750,00
21	Bombilla de sodio 250 W.	UN	20,00	\$17.750,00	16%	\$411.800,00
22	Bombillas halógenas de 50 W. 12 voltios	UN	170,00	\$1.056,00	16%	\$208.243,20
23	Bombilla LED de 6,5 W. 120 voltios con sokets	UN	50,00	\$38.824,00	16%	\$2.251.792,00
24	Bombilla de 26 W. 4 pines	UN	120,00	\$4.344,00	16%	\$604.684,80
25	Breaker trifásico de 3x100 amperios encufable	UN	3,00	\$66.085,19	16%	\$229.976,46
26	Breaker trifásico de 3x100 amperios encufable	UN	10,00	\$66.085,00	16%	\$766.586,00
27	Breaker trifásico de 3x300 amperios	UN	3,00	\$476.396,00	16%	\$1.657.858,08
28	Breaker trifásico de 3x70 amperios enchufable	UN	3,00	\$66.085,00	16%	\$229.975,80
29	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color amarillo (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
30	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color azul (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
31	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color blanco (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
32	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color rojo (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
33	Rollo de cable 7 hilo No. 12 color verde (rollo de 100 metros)	UN	3,00	\$127.750,00	16%	\$444.570,00
34	Rollos de cable paralelo 2x12 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$212.500,00	16%	\$493.000,00

APROBADO - 22 de marzo de 2013



Elaboró: LBARRERAP

Página 2 de 4

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2013-233-000218-00

Contrato No.	217
Fecha	22 de marzo de 2013
Valor Total	\$98.572.735,00
IVA	\$13.596.239,31
Anticipo	\$0,00

ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1.1.1.2 Materiales y repuestos de mantenimiento						<u>\$98.572.735,00</u>
35	Rollo de cable paralelo 2x14 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$137.500,00	16%	\$319.000,00
36	Cable resortado para teléfono	UN	100,00	\$3.125,00	16%	\$362.500,00
37	Rollos de cable paralelo 2x12 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$212.500,00	16%	\$493.000,00
38	Rollo de cable paralelo 2x14 (rollo de 100 metros)	UN	2,00	\$137.500,01	16%	\$319.000,02
39	Cajas para toma eléctrica marca DEXON	UN	100,00	\$3.563,00	16%	\$413.308,00
40	Cajas para toma eléctrica marca DEXON	UN	100,00	\$3.563,00	16%	\$413.308,00
41	Metros canaleta metálica con división 10x4	UN	50,00	\$39.968,00	16%	\$2.318.144,00
42	Rollo de cinta aislante negra	UN	50,00	\$1.438,00	16%	\$83.404,00
43	Clavija de seguridad de 3x30 amperios	UN	10,00	\$103.430,00	16%	\$1.199.788,00
44	Conector de auto desforre amarillo	UN	500,00	\$863,00	16%	\$500.540,00
45	Escalera de tijera 4 metros de altura en aluminio	UN	1,00	\$487.500,00	16%	\$565.500,00
46	Fotoceldas azules	UN	40,00	\$13.500,00	16%	\$626.400,00
47	Interruptor sencillo ref. GALICA	UN	17,00	\$3.909,00	16%	\$77.085,48
48	Interruptor doble ref. GALICA	UN	57,00	\$5.499,00	16%	\$363.593,88
49	Interruptor electrónico	UN	20,00	\$20.000,00	16%	\$464.000,00
50	Mascarilla nasobucal mediana con arnés confort gel para oxígeno	UN	10,00	\$16.000,00	16%	\$185.600,00
51	Ponchadora de impacto para cable TP	UN	2,00	\$62.500,00	16%	\$145.000,00
52	Kit metalarc 150 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	26,00	\$86.556,00	16%	\$2.610.528,96
53	Kit de 26 W. (BOMBILLA BALASTO Y PORTALAMPARA)	KI	100,00	\$65.455,00	16%	\$7.592.780,00
54	Kit metalarc 100 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	6,00	\$119.000,00	16%	\$828.240,00
55	Pantalla completa de 2x96" con balasto 2x59 W. 120 voltios	UN	8,00	\$116.121,00	16%	\$1.077.602,88
56	Kit metalarc 400 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	10,00	\$87.223,00	16%	\$1.011.786,80
57	Kit metalarc 250 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	9,00	\$78.000,00	16%	\$814.320,00
58	Kit metalarc 400 W. reactor 208/220 voltios incluye: balasto, condensador y arrancador	KI	10,00	\$87.223,00	16%	\$1.011.786,80
59	Reflector metalarc de 250 W. completo	UN	5,00	\$211.112,00	16%	\$1.224.449,60
60	Sokets para bombilla de 26W.	UN	50,00	\$3.200,00	16%	\$185.600,00
61	Breaker automático monopolar de 1x20 amperios	UN	12,00	\$8.938,00	16%	\$124.416,96
62	Breaker automático monopolar de 1x30 amperios	UN	20,00	\$8.938,00	16%	\$207.361,60
63	Tapa ciega para caja 5800	UN	50,00	\$646,00	16%	\$37.468,00
64	Tomas doble con polo a tierra sin tapa	UN	10,00	\$2.125,00	16%	\$24.650,00
65	Toma de seguridad 3x30 amperios	UN	50,00	\$114.290,00	16%	\$6.628.820,00
66	Tomas doble con polo a tierra con tapa	UN	208,00	\$3.167,00	16%	\$764.133,76

APROBADO - 22 de marzo de 2013



Elaboró: LBARRERAP



REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes



00102-2013-305-001215-00

Compromiso No	1215
Fecha	22 de marzo de 2013
Valor Total	\$98.572.735,00

Contratos No.217 Vigencia 2013

Certificado No 466 Vigencia 2013

Beneficiario DIMPO LTDA

Documento 860056840

Centro Costo Oficina Grupo de Servicios Generales

Objeto COMPRA DE ADAPTADORES, BALASTOS, BOMBILLAS Y OTROS, CON DESTINO A LA COORDINACIÓN GRUPO DE SERVICIOS GENERALES - ÁREA DE ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA			\$98.572.735,00
1.2.1.2	20 ADM	Materiales y Suministros	\$98.572.735,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Coordinador de presupuesto

APROBADO - 22 de marzo de 2013

Grupo de Presupuesto

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7400000

Página 1 de 1

